

BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3019/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 09 de enero de 2025, se autoriza a los funcionarios municipales para efectuar aclaración de multas de los vehículos en el sistema computacional durante el año 2025.

3.- El Memorándum N° 436, de fecha 14 de agosto de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Administrador Municipal, decretar a los nuevos funcionarios encargados de realizar aclaraciones de multas.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 09 de enero de 2025, que autoriza a los funcionarios municipales para efectuar la aclaración de multas de los vehículos en el sistema computacional durante el año 2025.

2.- Desígnese a los funcionarios que a continuación se indican, para realizar aclaraciones de multas de vehículos en el sistema computacional durante el año 2025, especialmente en el caso en que las multas hayan sido pagadas por internet o en otro municipio:

- ✓ Sebastián Álvarez Valdés
- ✓ Macarena Díaz Fredes
- ✓ Paola Carrasco Neira
- ✓ Silvana Piñeda Orellana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG, msc, vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde